



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-849-2025-UNAAC

Cusco, 26 de diciembre de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 1649-2025-EPG-UNAAC, registrado con el expediente N° 880689, presentado por el **DR. TITO LIVIO PAREDES GORDON**, Director de la Escuela de Posgrado de la Institución, mediante el cual solicita la emisión de la resolución sobre la actualización del Plan Curricular del Doctorado en Economía;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan de estudios, en consecuencia, es el conjunto sistematizado de componentes curriculares (asignaturas, talleres seminarios, módulos, prácticas, laboratorios o actividades) necesarios para concluir un programa formativo para optar a un título profesional o grado académico. En él se registran: Las áreas, categoría, los semestres, códigos nombres de la asignatura, número de horas, número de créditos, prerrequisitos en alineamiento al perfil y objetivos del programa;

Que, la actualización curricular, es el proceso que implica revisar el plan de estudios y todos sus componentes; a fin de determinar la oportunidad de modificar las asignaturas, malla, perfiles docentes, requerimientos de infraestructura, equipamientos, estrategias de formación y evaluación de aprendizajes;

Que, el artículo 43º, inciso 43.3, de la Ley Universitaria, concordante con el artículo 114º del Estatuto Universitario, establecen que los Doctorados son estudios de carácter académico basados en la investigación. Tienen por propósito desarrollar el conocimiento al más alto nivel. Se deben completar un mínimo de sesenta y cuatro (64) créditos, el dominio de dos (2) idiomas extranjeros, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa;

Que, mediante Oficio N° 1649-2025-EPG-UNAAC, de fecha 11 de diciembre de 2025, el Director de la Escuela de Posgrado de la institución, solicita la aprobación de la Actualización Plan Curricular del Programa de Doctorado en Economía, haciendo conocer que han cumplido con los procedimientos y requisitos establecidos;

Que, a través del Informe N° 05-2025-CA-EPG-UNAAC, de fecha 24 de noviembre de 2025, la Comisión Académica, de la Escuela del Posgrado de la Institución, opina porque proceda la Actualización del Plan Curricular del Doctorado en Economía, por haber cumplido con los requisitos mínimos, según el Reglamento General de la Escuela de Posgrado, Estatuto de la UNAAC y la nueva Ley Universitaria N° 30220;

Que, el expediente del visto ha sido puesto a consideración del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 17 de diciembre de 2025, siendo aprobado por unanimidad la Actualización del Plan Curricular del Doctorado en Economía, de la entonces llamada Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo, ahora denominada Facultad de Economía, conforme a la Resolución N° AU - 001-2022-UNAAC, de fecha 12 de enero de 2022,



Estando al acuerdo adoptado por el honorable Consejo Universitario, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR la ACTUALIZACION DEL PLAN CURRICULAR, DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ECONOMIA, de la Facultad de Economía, conforme al Anexo que constituye parte de la presente Resolución.

SEGUNDO. - DISPONER al Jefe de la Unidad de Trámite Documentario notifique con la presente Resolución a la FACULTAD DE ECONOMIA, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Economía y Escuela de Posgrado de la Institución, conforme a Ley, para las acciones que corresponda en el ámbito de sus competencias.

TERCERO. - DISPONER que Unidad de Red de Comunicaciones, publique la presente resolución, en la página web institucional: www.unsaac.edu.pe.

La Escuela de Posgrado de la Institución y la Facultad de Economía, deberán adoptar las medidas complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



TR.: VRAC. - VRIN. - OCI. - ESCUELA DE POSGRADO. -FACULTAD DE ECONOMIA. UNIDAD DE POST GRADO DE LA FACULTAD DE ECONOMIA. - UNIDAD DE CENTRO DE COMPUTO. - ASESORÍA JURÍDICA. - EQUIPO GRADOS Y TÍTULOS. - IMAGEN INSTITUCIONAL. -RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG/ECU/MMVZ/.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRIA EN ECONOMIA



Email: maestria.economia@unsaac.edu.pe

PROGRAMA DE ESTUDIOS

El programa académico se desarrolla sobre la base de asignaturas doctorales de carácter obligatorio y electivo, que comprende los cursos teóricos, los seminarios, los talleres, la investigación y otras actividades académicas.

El detalle de la malla curricular es:

UNSAAC - DOCTORADO EN ECONOMIA		
ASIGNATURAS	CR	CATEGORIA
PRIMER SEMESTRE	12	
• Epistemología de la Economía	4	Obligatorio
• Análisis Econométrico	4	Obligatorio
• Seminario: Problemas macroeconómicos contemporáneos	4	Obligatorio
SEGUNDO SEMESTRE	12	
• Dimensiones de la Globalización y Política Económica	4	Obligatorio
• Seminario: Planificación y Desarrollo Regional	4	Obligatorio
• Seminario: Crecimiento Económico y Gestión Ambiental	4	Obligatorio
TERCER SEMESTRE	10	
• Gestión de Políticas públicas	4	Obligatorio
• Seminario de Investigación I	6	Obligatorio
CUARTO SEMESTRE	10	
• Sectores Productivos y Organización Industrial	4	Obligatorio
• Seminario de Investigación II	6	Obligatorio
QUINTO SEMESTRE	11	
• Taller de Tesis I	6	Obligatorio
• Investigación en Economía I	5	Obligatorio
SEXTO SEMESTRE	11	
• Taller de Tesis II	6	Obligatorio
• Investigación en Economía II	5	Obligatorio
TOTAL DE CREDITOS	66	

El total de créditos ofertados en el Programa de Doctorado son 66 obligatorios. Para la obtención del Doctorado en Economía, se requiere, haber aprobado 66 créditos, de Asignaturas Obligatorias, con el siguiente detalle:

- Cursos Obligatorios: 20 créditos
- Seminarios: 12 créditos
- Seminario de Investigación: 12 créditos

